

Generar confianza

Declaración Global de Derechos Humanos PwC





Introducción

PwC presta servicios a clientes y comunidades en todo el mundo con el objetivo de alcanzar un propósito: generar confianza en la sociedad y resolver problemas importantes. Trabajamos en conjunto día a día para que esto se cumpla y, ya sea que trabajemos con empleados de PwC u otros, dependemos de los demás para ser conscientes de nuestras responsabilidades éticas.

Nuestro Código de Conducta Global (“el Código”) define un marco común sobre cómo se espera que nos comportemos y hagamos lo correcto. Conocer, comprender y vivir el Código es parte fundamental de quiénes somos y qué representamos.

Creemos que es nuestra responsabilidad respetar y defender los derechos humanos de nuestros empleados y de cualquier otra persona con la que tengamos contacto, directa o indirectamente. Nuestro compromiso inquebrantable con los derechos humanos se demuestra a través de nuestras acciones, nuestra participación en iniciativas voluntarias como el Pacto Mundial de la ONU, la Declaración Global de Derechos Humanos de PwC y lineamientos relacionados que se les brinda a nuestros empleados.

Trabajamos para evitar la complicidad en los abusos de los derechos humanos, cumplimos con las leyes laborales y de empleo aplicables y nos basamos en los principios laborales internacionalmente reconocidos sobre la forma en la que hacemos negocios. Nuestro enfoque respecto a los derechos humanos ya está totalmente integrado en nuestras prácticas de negocios existentes, por ejemplo, como parte de nuestras actividades de Responsabilidad Corporativa, Ética y Cumplimiento, Compras y Capital Humano.



Alcance:

Esta Declaración aplica a todos nosotros. Cuando decimos “nosotros” o “nuestro” nos referimos a todos nosotros en PwC, socios y empleados de manera individual, como así también a las firmas miembro individuales que juntas forman la red de PwC. Cuando corresponda, también fomentaremos que las partes interesadas de la comunidad y nuestros proveedores, incluido el personal que no pertenece a PwC pero que trabaja o representa a PwC en las instalaciones de PwC o en clientes de la firma, respeten esta Declaración.



Principios:

Nuestro propósito es:

- Evitar causar o contribuir a los impactos negativos sobre los derechos humanos a través de nuestras propias actividades y, si ocurren, hacer frente a esos impactos de manera oportuna y apropiada.
- Prevenir o mitigar los impactos negativos sobre los derechos humanos que están directamente relacionados con nuestras operaciones, productos y servicios a través de nuestras relaciones comerciales.
- Otorgar una solución o cooperar para hallarla mediante procesos legítimos si detectáramos que hemos causado impactos negativos sobre los derechos humanos o hemos contribuido a estos.
- Seguir buscando modos de promover los derechos humanos dentro de nuestras operaciones y nuestra esfera de influencia.



Política:

En relación con nuestros principales grupos interesados, a continuación detallamos la lista de compromisos adoptados:

En cuanto a nuestros colaboradores (es decir, todos los Socios y empleados de PwC), nos comprometemos a:

- Invertir en nuestros empleados otorgándoles oportunidades de desarrollo y fomentando la capacitación continua.
- Promover una cultura que fomente la flexibilidad en el lugar de trabajo y el equilibrio entre la vida personal y el trabajo.
- Ser intolerantes al acoso o a la discriminación en nuestro entorno laboral.
- Otorgar salarios justos y beneficios.
- Reconocer el derecho de nuestros empleados a crear y formar parte de todo tipo de asociaciones.*
- Proteger la salud y la seguridad de nuestros empleados en el lugar de trabajo y promover su bienestar.
- Brindar seguridad en el entorno laboral.
- Ser intolerantes al trabajo involuntario o forzado.
- Ser intolerantes a cualquier caso de trabajo infantil.
- Basarnos en nuestra política si llegara a haber dudas en cuanto a si los productos o servicios que nos suministran están directamente relacionados con violaciones a los derechos humanos, comunicar nuestras expectativas a los proveedores pertinentes (proveedores existentes o posibles proveedores en proceso de selección) y trabajar con ellos para mitigar estos impactos, según corresponda.
- Plantear nuestras preocupaciones a las partes pertinentes si tenemos dudas de que nuestro trabajo esté directamente relacionado con violaciones de los derechos humanos, buscar mitigar los impactos y proceder solamente si estamos seguros de que nuestro trabajo no contribuirá a las violaciones de derechos humanos.
- Estar dispuestos a alejarnos de clientes y proyectos en los que se ponga en duda nuestra integridad, objetividad o profesionalismo si se continúa el vínculo laboral.



Normas y regulaciones:

Donde llevemos a cabo operaciones, cumpliremos con las leyes y regulaciones locales, y cooperaremos con las autoridades pertinentes en lo que respecta a la promoción y el respeto a los derechos humanos declarados internacionalmente.

- Si la legislación local es más estricta que nuestra política, los requerimientos locales también serán aplicados.
- Si la legislación local llegara a entrar en conflicto con los compromisos de nuestra política, cumpliremos con la ley pero intentaremos generar conciencia sobre los derechos humanos dentro de nuestras esferas de influencia.
- Si la legislación local es menos estricta que nuestra política, cumpliremos con los compromisos detallados en esta última.

Si la legislación local entra en conflicto con nuestra política, o es menos estricta que ésta, dentro de nuestras esferas de influencia, intentaremos generar conciencia respecto a los derechos humanos y brindaremos un ejemplo de buena práctica a través de nuestra propia conducta en los negocios.

Además de la legislación local, existen normas sobre los derechos humanos reconocidas a nivel internacional, y por eso, es nuestra intención:

- Actuar de acuerdo con las normas y los derechos humanos declarados internacionalmente, incluidos aquellos detallados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principios relacionados con los derechos fundamentales establecidos en la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Seguiremos los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos (UNGPs).

* Siempre y cuando esta actividad no se encuentre en contradicción con ninguna política externa aplicable al territorio (la cual busca administrar los riesgos de nuestro negocio, incluyendo asegurar nuestra independencia en línea a exigencias regulatorias) u otras leyes y regulaciones.



Reclamos y medidas de solución

Alentamos a todos los grupos interesados a informar y expresar sus preocupaciones relacionadas con nuestras actividades y sospechas de violaciones de nuestras políticas, incluida esta Declaración. Contamos con mecanismos para que los interesados informen problemas, tanto a nivel global como en cada uno de los países. En nuestro Código, hay información adicional sobre nuestros canales de reclamos.

Si se sospechara que nuestras actividades de negocios violan los derechos humanos o contribuyen a esto, investigaremos, solucionaremos y responderemos a estas preocupaciones y tomaremos las medidas apropiadas en respuesta a cualquier violación.



Gestión:

Todos los Socios y empleados de PwC deben cumplir con esta Declaración. Los equipos globales de Capital Humano, Asuntos Legales y Responsabilidad Corporativa son responsables de revisar esta Declaración periódicamente para reflejar nuestro compromiso constante con las partes interesadas, así como también las buenas prácticas y los requerimientos que vayan surgiendo.

Comunicaremos activamente esta Declaración a nuestros empleados y la usaremos como base para que los interesados internos y externos (proveedores y clientes incluidos) participen en cuestiones de derechos humanos, según corresponda.